

## Venezuela suscribe acuerdos con la Corporación Nacional de Hidrocarburos ENI de Italia



La presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, en un paso significativo hacia la reactivación del potencial energético del país, encabezó este martes, el acto oficial de suscripción de nuevos acuerdos de cooperación entre Petróleos de Venezuela (PDVSA) y la Corporación Nacional de Hidrocarburos (ENI) de Italia.

La mandataria nacional acompañada del director ejecutivo de la Corporación Nacional de Hidrocarburos ENI, Claudio Descalzi, lideraron la firma de acuerdo por representantes de ambas partes, para iniciar las actividades comerciales previstas en la Faja Petrolífera del Orinoco «Hugo Chávez».

Descalzi indicó que «ENI nunca se fue de Venezuela, siempre estuvo aquí, produciendo y estamos muy entusiasmados por la firma de estos nuevos acuerdos y lo que nos va a permitir hacer para el futuro», por lo que la empresa tiene grandes proyecciones de producción en esta área, donde existen unos 35 mil millones de barriles de petróleo en reserva.

Aseguró igualmente, que con los recursos que se generen de estas negociaciones a través de un plan de inversión que estima se pueda finalizar antes de final de año, el Estado podrá invertir en las mejoras sociales para el pueblo venezolano.

El director ejecutivo, finalmente agradeció por retomar las inversiones, que significa una de las más importantes de la región para la compañía. ENI es una de las mayores empresas energéticas multinacionales de Italia, fundada y opera en más de 70 países en los sectores de petróleo, gas natural, petroquímica y energías renovables.VTV



### Mundo



Comisión de Aranceles de China anuncia exención total para 20 países de África

China eliminará totalmente los aranceles aduaneros para 20 países de África por un periodo de dos años, informó el Consejo de Estado, la exención estará vigente entre el 1 mayo de 2026 y el 30 abril de 2028, con el objetivo de fortalecer el intercambio con socios estratégicos africanos que ya han superado la fase de países menos adelantados pero que conservan una estrecha relación diplomática con el gigante asiático.

En un comunicado, la Comisión precisó que la medida se implementará bajo la forma de aranceles preferenciales y en el caso de productos sujetos a contingentes arancelarios, solo se reducirá a cero el arancel dentro de la cuota, mientras que el arancel fuera de cuota se mantendrá sin cambios.

Durante el periodo de aplicación de dos años, China promoverá la firma de acuerdos de asociación económica orientados al desarrollo conjunto con los países africanos implicados.VTV

DE BAÑO Y LA REGADERA, QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, JABÓN DE TOCADOR, DESODORANTES PARA EL CUERPO, COSMÉTICOS, ESPECIALMENTE CREMAS, LECHEs, LOCIONES, GELES Y POLVOS PARA LA CARA, EL CUERPO Y LAS MANOS, PREPARACIONES PARA CUIDARSE DEL SOL (PRODUCTOS COSMÉTICOS), PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE, CHAMPÚES, GELES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-004427

**Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2026**

**Solicitada por:** INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S. Domicilio: CARRERA 17C NO. 57-28 BARRIO RICAURTE, BUCARAMANGA. País: COLOMBIA

**Clase Internacional:** 1

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** MALTODEXTRINA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, DEXTRINA PARA USO INDUSTRIAL, MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, POLISACÁRIDOS, POLISACÁRIDOS PARA SU USO EN FERMENTACIÓN, POLISACÁRIDOS PARA FABRICAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ESTABILIZAR ALIMENTOS, ADITIVOS QUIMICOS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, PROTEÍNAS PARA FABRICAR ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, PROTEÍNAS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PROTEÍNAS PARA ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO [MATERIAS PRIMAS], ESTABILIZADORES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, EMULSIONANTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, INTENSIFICADORES DEL SABOR PARA ALIMENTOS [PREPARACIONES QUÍMICAS], COMPUESTOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, TEXTURIZANTES DE ALIMENTOS, AGENTES GELIFICANTES [PRODUCTOS QUÍMICOS] PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, INGREDIENTES EN LA FABRICACIÓN DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, INGREDIENTES EN LA FABRICACIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ALMIDÓN PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial




---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-004428

**Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2026**

**Solicitada por:** INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S. Domicilio: CARRERA 17C NO. 57-28 BARRIO RICAURTE, BUCARAMANGA. País: COLOMBIA

**Clase Internacional:** 30



**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** AGENTES AGLUTINANTES A BASE DE ALMIDÓN PARA HELADOS CREMOSOS, POLVOS Y ESPESANTES PARA HELADOS, ESPESANTES PARA HELADOS CREMOSOS, ESTABILIZANTES PARA CREMA BATIDA, ESPESANTES A BASE DE ALMIDON PARA HELADOS, ESPESANTES A BASE DE ALMIDÓN PARA SALSAS, ESPESANTES ALIMENTARIOS, DERIVADOS DEL ALMIDÓN DE MAÍZ EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **NOMBRE COMERCIAL** siguiente:

**Inscripción: 2026-004429**

**Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2026**

**Solicitada por:** NUDE PROJECT LTD C.A. Domicilio: Av. 107 con Calle 128, Centro Comercial Mediterraneo Plaza de Valencia, Nivel 4, Local P4L10, Urbanización Sabana Larga, Valencia, Estado Carabobo, Zona Postal 2001. País: VENEZUELA



**Clase Internacional: NC**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA COMPRA VENTA COMERCIALIZACION DISTRIBUCION FABRICACION DE VESTIDOS CALZADOS SOMBRERIA ACCESORIOS DE ROPA BOLSOS MALETAS MALETINES CARTERAS PARA DAMAS CABALLEROS MOCHILA MORRALES BANDOLEROS EL COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE PRENDAS VENTAS ON LINE

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **LEMA COMERCIAL** siguiente:

**Inscripción: 2026-004430**

**Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2026**

**Solicitada por:** C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS Domicilio: Carretera Nacional Vía Los Guayos, Zona Industrial 1, Edificio Venezolana de Pinturas, Valencia, Estado Carabobo. País: VENEZUELA

**VEN Y PINTA**

**Clase Internacional: LC**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** LEMA COMERCIAL PARA SER APLICADO A LA MARCA DE PRODUCTO VP (MIXTA), SOLICITUD NO. 2026-004240 EN CLASE 2 INTERNACIONAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **LEMA COMERCIAL** siguiente:

**Inscripción: 2026-004431**

**Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2026**

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2025-000164

**Presentada en Caracas, 23 DE OCTUBRE DE 2025**

**Solicitada por:** AriBio Co., Ltd. Domicilio: 56, Dongpangyo-ro, Bundang-gu, Seongnam-si, Gyeonggi-do, 13535, República de Corea. País: COREA DEL SUR

**Nombre del Inventor(es):** 3. ROCK, JAMES A. C/O ARIBIO CO., LTD.; 2. KIM, FRED C/O ARIBIO CO., LTD.; 1. CHOUNG, JAI JUN C/O ARIBIO CO., LTD.

**Título:** MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE UNA ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA

**Resumen:** LA PRESENTE DIVULGACIÓN PROPORCIONA UN MÉTODO PARA TRATAR UNA ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA COMO LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN UN SUJETO. EL MÉTODO INCLUYE ADMINISTRARLE AL SUJETO ALREDEDOR DE 30 MG DE AR1001 POR VÍA ORAL UNA VEZ AL DÍA O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DE ESTE Y MONITOREAR LOS NIVELES EN PLASMA DE TAU 181 FOSFORILADA (PTAU181), O TAU 217 FOSFORILADA (PTAU217) EN EL SUJETO DURANTE EL TRATAMIENTO. EL MÉTODO PUEDE INCLUIR ADEMÁS CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO CON AR1001 SI LOS NIVELES PLASMÁTICOS DE PTAU181 O PTAU217 DEL SUJETO DISMINUYEN DURANTE EL TRATAMIENTO. EL SUJETO PUEDE TENER DETERIORO COGNITIVO LEVE DEBIDO A LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER O DEMENCIA LEVE POR ENFERMEDAD DE ALZHEIMER. EL MÉTODO PUEDE INCLUIR ADEMÁS EVALUAR LA FUNCIÓN COGNITIVA DEL SUJETO MEDIANTE EL USO DE UNA O MÁS PRUEBAS ESTANDARIZADAS DURANTE EL TRATAMIENTO. AR1001 PUEDE ADMINISTRARSE EN UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA EN FORMA DE COMPRIMIDO O CÁPSULA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1**

---

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**